

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2016

Señor(a)
PROVEEDORES
Ciudad

RESPUESTAS A PREGUNTAS ALLEGADAS: INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER PARA LA CONTRATACIÓN DE ENCUESTAS CIUDADANAS Y EMPRESARIALES SOBRE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ - 300000276

Con la presente la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da respuesta a las preguntas allegadas así:

1. PREGUNTA:

1. En la sección 3 requisitos mínimos habilitantes, numeral 3.2 requisitos financiero mínimos para presentar la oferta; la CCB precisa que las empresas deben tener un capital de trabajo superior o igual a \$215.733.000 y un Patrimonio superior o igual a \$862.932.000. Entendiendo que ***“El propósito superior de la CCB es ser aliado para que el sueño empresarial se vuelva realidad, sea sostenible, genere valor compartido y logremos una Bogotá-Región próspera con más y mejores empresas”***; respetuosamente les solicito se disminuya el capital de trabajo a \$210.000.000 y el patrimonio a \$370.000.000. Nuestra empresa, aunque pequeña, ha celebrado contratos con la CCB desde hace más de quince años, contamos con más de 18 años de experiencia en los temas requeridos y lo más importante, siempre hemos cumplido con los compromisos y responsabilidades adquiridos.

2. RESPUESTA:

No se modifican los criterios financieros, la CCB se mantiene en lo establecido para tal fin en la invitación a proponer.

2. En la sección 3 requisitos mínimos habilitantes, numeral 3.3 requisitos técnicos mínimos para presentar la oferta, experiencia del proponente; la CCB exige que las certificaciones de experiencia (tres) se acrediten con contratos ejecutados desde el año 2012, por montos >=300 millones. Según la Rae, el significado de EXPERIENCIA es *“Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo, Conocimiento de la vida adquirido por las circunstancias o situaciones vividas”*. De acuerdo con lo anterior, consideramos que la experiencia no debe ser limitada a un periodo determinado y menos aún a empresas que con mucho esfuerzo nos hemos mantenido en el mercado que, aunque permanentemente realizamos estudios, estos no alcanzan los montos en el tiempo exigido. Además, si se exige **“EXPERIENCIA”** la CCB está ubicando en el mismo nivel a empresas que por alguna circunstancia, lograron en unos meses, uno, dos o tres años los contratos que exigen el monto, con empresas que sí tienen la **“EXPERIENCIA”**, pero por motivos del mercado tienen los contratos, pero no por los montos requeridos. Por lo expuesto, respetuosamente solicito que: 1) La CCB reconozca la experiencia de por lo menos 10 años atrás, o 2) Que los montos exigidos sean de una sumatoria inferior, o 3) Los contratos sean independientes por montos inferiores.

RESPUESTA: La CCB no modifica la experiencia se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación a proponer.

3. PREGUNTA

Dentro de la experiencia requerida para cada una de las tres ofertas, se menciona que los contratos ejecutados se encuentren dentro de los años 2012 en adelante, muy respetuosamente sugerimos la ampliación de este plazo, teniendo en cuenta que la mayoría de empresas cuenta con la experiencia específica solicitada, pero con fechas de ejecución anteriores al año 2012.

RESPUESTA: La CCB no modifica la experiencia requerida se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación a proponer.

4. PREGUNTA

Respecto a los criterios calificables, y luego de lo expuesto en la audiencia de aclaración del día de hoy, solicitamos amablemente sea tenida en cuenta la propuesta técnica y metodológica como un criterio que genere puntuación y reducir el puntaje de la oferta económica. Esta medida la sugerimos, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio hace un énfasis claro en la importancia de las estrategias metodológicas propuestas por los oferentes y no en el valor económico, lo que pondría en duda la calidad del trabajo a entregar.

RESPUESTA: La CCB, se mantiene en lo criterios de evaluación establecidos en los términos de la invitación.

5. PREGUNTA

Para la aplicación de la encuesta número 3 (Encuesta a Empresarios en Bogotá), solicitamos amablemente ampliar la experiencia a elaboración de encuestas y levantamiento de información en cualquier ámbito y sin importar los encuestados, teniendo en cuenta que los procesos a aplicar no difieren si las personas a encuestar son empresarios, padres de familia, educadores, personas del común, etc.

RESPUESTA: No se cambia la experiencia. Para las encuestas a las empresas es importante haber realizado encuestas a empresas o instituciones. Estas encuestas son muy diferentes de las encuestas a hogares.

6. PREGUNTA

Dentro de la experiencia solicitada para la Encuesta de Percepción y Victimización de Bogotá, solicitamos muy respetuosamente ajustar los valores de los contratos requeridos

en la experiencia: “Tres certificaciones de mínimo 300 millones de pesos cada una”. Este término se presta para confusiones, teniendo en cuenta que una empresa puede tener sola una certificación sobre el tema específico y que el valor ejecutado de esta sea de 900 millones de pesos. Por lo tanto, sugerimos especificar un solo monto total para los proyectos ejecutados.

RESPUESTA: La CCB se mantiene el criterio de tres certificaciones de mínimo 300 millones cada una conforme se estableció en la invitación a proponer.

7. PREGUNTA

Respecto al tema de uniones temporales y consorcios, surge la siguiente duda: ¿Es posible que una misma empresa se presente para cada una de las ofertas con tres tipos de socios distintos? Es decir, para la encuesta número 1 se presenta Teknidata Consultores y la empresa A, para la encuesta número 2 se presenta Teknidata Consultores y la empresa B y para la tercera y última oferta se presenta la empresa Teknidata Consultores y la empresa

RESPUESTA: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la CCB estableció la unión de máximo dos integrantes por consorcio o unión temporal, así las cosas, para el presente proceso de selección no es procedente que un mismo integrante pueda conformar varias uniones o consorcios, por tal motivo se considera que no es viable que un mismo integrante se presente para cada uno de los grupos.

8. PREGUNTA

En la página 21 del pliego solicitan la siguiente experiencia del PARA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EMPRESARIAL EN BOGOTÁ.-GRUPO 3

“El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de encuestas a empresarios, mediante la presentación de hasta 3 certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados desde el año 2012 a la fecha, cuya sumatoria debe ser superior o igual a cien millones de pesos (\$100.000.000).”

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad que en pro de la pluralidad de proponente amplíen dicho requerimiento a la siguiente actividad:

“El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de encuestas a empresarios Y/O ACTORES RELEVANTES DE UN SECTOR, mediante la presentación de hasta 3 certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados desde el año 2012 a la fecha, cuya sumatoria debe ser superior o igual a cien millones de pesos (\$100.000.000).

RESPUESTA La CCB no modifica la experiencia se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación a proponer

9. PREGUNTA

2. De manera atenta solicitamos a la entidad aclarar si para la experiencia de la firma, una certificación que se presenta en grupo 1, también se puede presentar como experiencia para el grupo 2 o 3, siempre y cuando cumplan con las actividades de cada grupo.

RESPUESTA Si, si cumple con los requisitos exigidos por la CCB para cada uno de los grupos.

10. PREGUNTA

3. De manera atenta solicitamos aclarar si para el Director de proyecto solicitado en el numeral 3.4, se debe entregar en la propuesta la hoja de vida con sus respectivos soportes.

RESPUESTA: De conformidad con lo establecido en la invitación se debe aportar la hoja de vida del Director con el fin de verificar la experiencia.

11. PREGUNTA

4. En el numeral 5.3. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, solicitan lo siguiente el siguiente personal para criterio de evaluación:

“Supervisión en campo. Se otorgará mayor puntaje a quién proponga el menor número de encuestadores por supervisor en campo. Para los demás proveedores el puntaje se otorgará de forma proporcional. En la propuesta se debe presentar una relación de los supervisores y adjuntar la hoja de vida de cada uno de ellos”.
De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad aclarar, si se debe entregar en la propuesta la hoja de vida de cada supervisor de campo.

RESPUESTA: La hoja de vida de los supervisores de campo se debe aportar con la propuesta, la CCB se mantiene en lo establecido en la invitación.

12. PREGUNTA

5. En el anexo 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, indica lo siguiente para cada Metodología de la propuesta de cada grupo:

*“El proponente deberá tener en cuenta los siguientes parámetros para la formulación de la propuesta:
2.3.1. Muestra:”*

Luego más adelante se indica en el numeral 5:

“El proponente debe hacer entrega de los siguientes productos o entregables para cada una de las aplicaciones de las encuestas: ...”

De acuerdo a lo anterior es correcto entender que el proponente debe entregar con la propuesta una propuesta técnica detalla, describiendo la metodología que se va a utilizar en cada uno de los grupos de encuestas y

describir la manera como se harán las entregas de cada producto, aparte del anexo 2 debidamente firmado por el proponente

RESPUESTA: Se debe entregar con la propuesta una propuesta técnica detalla, describiendo la metodología que se va a utilizar en cada uno de los grupos de encuestas. Las maneras como se harán las entregas de cada producto ya están definidas en los términos de la invitación, se modificara el anexo técnico No. 2, lo cual se verá reflejado en la adenda No. 1. (ver anexo 1)

12. PREGUNTA

1. Respetuosamente nos permitimos solicitar la certificación de calidad correspondiente a la ISO 20252 la cual esta dirigida específicamente para investigación de mercados. Esto en aras de asegurar la calidad en todas las fases del estudio, lo cual sería acorde al certificado de calidad que están proponiendo en la invitación pública.

RESPUESTA: La CCB se mantiene en la certificación de calidad solicitada en los términos de la invitación.

13. PREGUNTA

Respetuosamente nos permitimos solicitar aclaración con respecto al corte de los estados financieros (31 de diciembre de 2014 o 2015).

RESPUESTA: El corte de los estados financieros corresponde a los dictaminados a 31 de Diciembre de 2014.

14. PREGUNTA

Con el fin de garantizar la pluralidad en los oferentes y la igualdad de oportunidades para participar; solicitamos respetuosamente ampliar la experiencia requerida para el tipo de encuesta del Grupo No. 3 permitiendo que ésta sea en estudios de percepción a nivel general y a todos los sectores de la economía y no solamente en estudios dirigidos a empresarios.

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo establecido en la invitación y no se modifica la experiencia

15. PREGUNTA

Solicitamos respetuosamente sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones al pliego de condiciones para la presentación de propuesta por parte de nuestra empresa:

Que la experiencia solicitada para cada uno de los tres grupos en que se divide el proceso de selección sea tenida en cuenta desde el año 2009, esto con el fin de garantizar pluralidad de oferentes idóneos y capaces para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

RESPUESTA: La CCB no modifica la experiencia requerida se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación a proponer.

16. PREGUNTA

Para el GRUPO 2. PARA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y VICTIMIZACIÓN EN BOGOTÁ, que la experiencia sea acreditada con hasta 3 contratos ejecutados y/o terminados desde el año 2009.

RESPUESTA: La CCB no modifica la experiencia requerida se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación a proponer.

17. PREGUNTA

Dando alcance a la invitación a presentar propuesta de la convocatoria de la referencia, y estando dentro del término establecido para hacerlo, pongo a su consideración las siguientes observaciones:

¿Es necesario presentar propuesta metodológica para cada una de las encuestas, o ¿basta con la aceptación de las especificaciones técnicas del Anexo No. 2?

Se debe entregar con la propuesta una propuesta técnica detalla, describiendo la metodología que se va a utilizar en cada uno de los grupos de encuestas. Las maneras como se harán las entregas de cada producto ya están definidas en los términos de la invitación, se modificara el anexo técnico No. 2, lo cual se verá reflejado en la adenda No. 1. (ver anexo 1)

18. PREGUNTA

2. Para la encuesta de percepción y victimización de Bogotá – Grupo 2, solicito amablemente aceptar la presentación de mínimo 3 certificaciones cuya **sumatoria** sea igual o superior a trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, la CCB se mantiene en lo establecido en la invitación a proponer.

19. PREGUNTA

3. Según los requisitos técnicos mínimos para presentar la oferta del numeral 3.3 de la invitación, para la encuesta de percepción y victimización de Bogotá – Grupo 2, ¿es válida la experiencia de encuestas a hogares que se hayan realizado en algunos estratos?. Si la respuesta es negativa, solicito considerar la posibilidad de aceptar experiencia en la realización de encuestas de hogares en algunos estratos socioeconómicos.

RESPUESTA: No se acepta su petición, la CCB se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación.

20. PREGUNTA

Teniendo en cuenta que el cronograma de recolección de información no se cruza entre las encuestas, ¿es posible aportar los mismos supervisores de campo para las los tres grupos de encuestas?

RESPUESTA: Si es posible, que los supervisores sean los mismos para los tres grupos.

21. PREGUNTA

En primer lugar y de la forma mas respetuosa, solicitamos la ampliación de los años de experiencia solicitada como requisito habilitante por parte de la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que la experiencia de una empresa no se puede limitar en unos años, si no en el momento de constitución de la misma, ya que la experiencia que se le debe exigir a los proponentes debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, por lo que sólo se habilite para participar en el presente proceso de selección a demuestren en los últimos 10 años la experiencia solicitada, esto con el fin de aumentar la cantidad de posibles oferentes al proceso, y así la Cámara de comercio, pueda tener mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA. La CCB no modifica la experiencia requerida se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación a proponer.

22. PREGUNTA

Por otro lado, frente a los criterios de calificación, al igual que se solicito en audiencia, que sea eliminado el criterio de calidad, teniendo en cuenta que como esta redactado el ítem, cualquier empresa registrada y habilitada legalmente para realizar encuestas de opinión publica, y que no tenga en su haber ningún tipo de certificado ISO, o similares, podría realizar una unión temporal o consorcio, ciñéndose a los parámetros de los pliegos con cualquier empresa de ingeniería o similares que se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio como empresa S.A.S y su objeto social sea indeterminado y que cuente con algún tipo de certificado ISO, y así sería acreedora de el máximo puntaje.

Por lo antes expuesto, solicitamos muy amablemente eliminar dicho criterio por no ser un criterio objetivo de comparación entre las empresas de estudios de mercado y si muy común en otras áreas empresariales

RESPUESTA. No se solicita específicamente una certificación de calidad se mantiene la solicitada en los términos de la invitación.

23. PREGUNTA

Buenas tardes: De manera atenta solicito a usted, dentro del plazo establecido, en calidad de representante legal de una firma consultora con veinte años de experiencia en la recolección, procesamiento, y análisis de información e interesada en la presentación de oferta para la convocatoria servicio de encuestas, respuesta a las siguientes observaciones:

Se tiene que presentar obligatoriamente oferta para los tres grupos?, es posible la presentación únicamente a uno solo de los grupos?

RESPUESTA. Si, se puede presentar propuesta para aplicar la encuesta de percepción y victimización en Bogotá y/o para aplicar la encuesta nacional de paz junto con la encuesta de percepción de seguridad empresarial en Bogotá.

24. PREGUNTA

Con el fin de permitir la pluralidad de oferentes solicitamos que la experiencia exigida, sea durante los últimos cinco años, tal como lo establecen muchos pliegos de convocatorias en diferentes sectores y todos ellos utilizando recursos públicos como el caso de la CCB. Lo anterior en consideración a que los trabajos que requiere la CCB y las especificaciones técnicas de los mismos, siendo desarrollados por los proponentes con anterioridad al 2012, no pierden vigencia ni después de la fecha han tenido cambios significativos.

RESPUESTA. La CCB no modifica la experiencia requerida se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación a proponer.

25. PREGUNTA

Cuando se tiene una certificación que por sí sola cumple con el presupuesto exigido, en cualquiera de los tres grupos, vale que se presente sola para el cumplimiento del requisito?.

RESPUESTA: Una sola certificación que cumpla el requisito del monto, aplica para la encuesta nacional de paz y para la encuesta de percepción de seguridad empresarial en Bogotá.

26. PREGUNTA

No se entiende la razón de tipo técnico para la exigencia en el grupo de la encuesta de percepción y victimización de Bogotá, de “.....la presentación de mínimo 3 certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados..... por valor igual o superior a trescientos millones de pesos cada certificación” (resaltado nuestro), cuando en los restantes dos grupos se solicita que el valor de los contratos presentados corresponde a la sumatoria de los mismos y no cada certificación.

RESPUESTA: Se refiere a cada certificación, teniendo en cuenta la dimensión y relevancia de la encuesta de percepción y victimización en Bogotá, respecto a las otras dos.

27. PREGUNTA

Grupo 1. Para la encuesta empresarial de Paz en 9 ciudades capitales del país, se puede habilitar con una sola certificación que cumpla todos los requisitos?

RESPUESTA: Si, siempre y cuando la certificación cumpla con los requerimientos efectuados por la CCB.

28. PREGUNTA

Grupo 3. Para la encuesta de percepción empresarial en Bogotá, se puede habilitar con una sola certificación que cumpla todos los requisitos?

RESPUESTA: Si siempre y cuando la certificación cumpla con los requerimientos efectuados por la CCB.

29. PREGUNTA

Para a encuesta de percepción y victimización de Bogotá, grupo 2, solicitamos ampliar la experiencia de la Firma a estudios realizados en ciudades que incluyan Bogotá, pero no exclusivamente Bogotá, dado que esto cierra la participación, y en razón también al monto.

RESPUESTA: No, hace referencia únicamente a Bogotá

30. PREGUNTA

Para el grupo 2 solicitamos no se pida enviar la hoja de vida de supervisores, ya que este personal se contrata por estudio, es dispendioso organizar y presentar hojas de vida y seguramente cuando salga el estudio es posible que no trabajen en ello, solicitamos se presenten al supervisor como parte de la legalización del contrato y se admita un compromiso formal del representante legal.

RESPUESTA. La hoja de vida de los supervisores de campo se debe aportar con la propuesta, la CCB se mantiene en lo establecido en la invitación.

31. PREGUNTA

Para el grupo 1 y 3 solicitamos omitir el envío de hojas de vida de supervisores, por las mismas razones expuestas anteriormente.

RESPUESTA. La hoja de vida de los supervisores de campo se debe aportar con la propuesta, la CCB se mantiene en lo establecido en la invitación.

32. PREGUNTA

En aras del principio de igualdad y veracidad que debe darse entre proponentes, consideramos que no es objetivo el que se otorgue mayor puntaje a quien proponga el menor número de encuestadores por supervisor, pues cualquier proponente puede ligeramente colocar un supervisor por encuestador, y éste obtendría el mayor puntaje, pero cómo garantizar que en un caso así el proponente que gane cumpla efectivamente, cuando la Cámara de Comercio no supervisa campo? Y de otra parte, existen ya unas relaciones estandarizadas y proporcionales de supervisión (supervisor # encuestadores) que deben darse en operativos de campo con calidad, casi que debería ser una condición, más no como puntaje, en cambio, sí debería darse puntaje por estrategias de cubrimiento o similares que permiten una diferenciación objetiva entre proponentes o una calificación por metodología general de acuerdo a la propuesta del operativo de campo.



RESPUESTA: No se acepta su solicitud, la CCB se mantiene en lo establecido en los términos de la invitación.

33. PREGUNTA

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si se puede presentar una misma certificación de experiencia que cumpla para varios de los grupos.

RESPUESTA: Si se puede presentar una misma certificación de experiencia para cada uno de los grupos siempre y cuando cumpla con los requerimientos

NOTA: Ver anexo técnico No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual se modifica mediante adenda No. 1

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá